

Déficit contable en las municipalidades

Viernes, 05 de Abril de 2019 - Id nota:843352

Medio : Diario Financiero
Sección : Correos
Valor publicitario estimado : \$1799000.-
Página : 8
Tamaño : 10 x 14

[Ver completa en la web](#)

Déficit contable en las municipalidades

Señora Directora:

Cuando la Contraloría General de la República decidió adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), declaró públicamente su voluntad de aplicar el criterio de “devengo” como pilar fundamental en la adopción de esta normativa.

Este criterio consiste en el registro de

ingresos y gastos independientemente de los flujos de efectivo recibidos o entregados. Esto permite que los usuarios de los estados financieros tengan la información íntegra de gastos e ingresos.

En los últimos días, se ha sabido que las municipalidades aplicaron un criterio distinto al de devengo, mostrando ingresos que no necesariamente corresponden al total de operaciones ocurridas en un período determinado. La aplicación de una diversidad de políticas contables obstaculiza la transparencia y la comparabilidad de información entre las reparticiones públicas. Por lo mismo, resulta urgente la resolución de los problemas de fiscalización de las cuentas municipales, con la asistencia de expertos en contabilidad, la adopción definitiva del criterio de devengo, la asignación adecuada de recursos a los entes reguladores y el entrenamiento de los equipos de fiscalizadores. Todo esto colaboraría con la reducción de las rotaciones de profesionales y desfases entre las diversas etapas de fiscalización.

LEONARDO TORRES
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE